

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

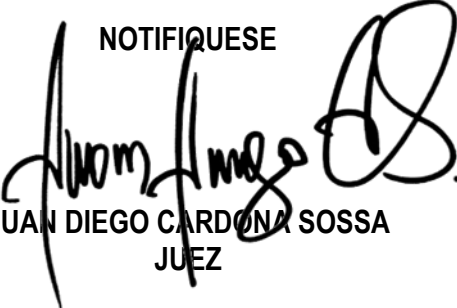
Proceso	Sucesión doble e intestada
Causante	José Jesús Ramírez Salazar y Rosa Isabel Zúluaga Zúluaga
Interesado	Mary Sol Ramírez Giraldo
Radicado	05697-31-84-001-2021-00276-00
Providencia	Auto No. 994 – Requiere documento

Mediante escrito que precede, la Dra. BLANCA NOHELIA DUQUE MONTOYA en calidad de apoderada judicial de la señora CARMEN OLIVA RAMÍREZ ZÚLUAGA (quien a su vez actúa en representación de sus hermanos PEDRO ENRIQUE, RÓMULO ARTURO y RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ ZÚLUAGA de conformidad al auto de fecha 23 de junio de 2022 proferido por este Despacho), solicita el reconocimiento como heredero al sacerdote señor JAIRO HERNÁN RAMÍREZ ZÚLUAGA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C.C. No. 70.691.056 y falleciera el día 7 de octubre de 2017 en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos, tal como consta en el Registro Civil de Defunción expedido por la Notaría Primera de Bogotá con indicativo serial No. 10038469, quien será representado por sus legatarios los señores CARMEN OLIVA RAMÍREZ ZÚLUAGA, PEDRO ENRIQUE, RÓMULO ARTURO y RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ ZÚLUAGA según Escritura Pública No. 014 del 12 de enero de 2002 proferida por la Notaría Única de El Santuario – Antioquia.

Sin embargo, dentro de los anexos allegados solo se aporta la mencionada escritura pública, pero del Registro de Defunción del sacerdote señor JAIRO HERNÁN RAMÍREZ ZÚLUAGA (Q.E.P.D.) solo se aporta la parte posterior del documento.

De conformidad con lo anterior, se requerirá a la parte interesada para que allegue completo el Registro Civil de Defunción expedido por la Notaría Primera de Bogotá con indicativo serial No. 10038469 del sacerdote señor JAIRO HERNÁN RAMÍREZ ZÚLUAGA (Q.E.P.D.).

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 107 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 27 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fd86488689182c86e14d192f57e13ef41cb085c1d2049e98ae82b43dbe5abc**

Documento generado en 26/07/2022 12:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>